

EXTRACTO DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN, EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

ÚNICO.- Acuerdo relativo a modificación presupuestaria.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con baja por anulación de créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN		
7 0 3 0 2	SERVICIO DE EDUCACIÓN	
32604-22609	Actividades culturales y deportivas	120.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		120.000,00

BAJAS POR ANULACIÓN		
7 0 3 0 2	SERVICIO DE EDUCACIÓN	
32608-48801	Asociación colaboradores sociales	120.000,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		120.000,00

SEGUNDO.- Acordar que este expediente de modificación de crédito sea sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL.